



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA acredita a:

MEDIC GLOBAL PROFESSIONAL IPS SAS

NIT: 900.835.330-4 AC 161 NO 16 33, Bogotá D.C., Colombia

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2012 NORMA PARA COLOMBIA: NTC-ISO/IEC 17024:2013

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

15-CEP-044

Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.

La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co

Certificado de Acreditación

15-CEP-044

Fecha de Otorgamiento:

2016-08-22

Fecha Última Modificación:

2019-04-15

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2019-08-21

Página 1 de 2

Director Fiedutivo

FR-4.3-10 (Andes F09-P-DEC-01) Revisión 2 - Aprobado 2013-06-04





ANEXO DE CERTIFICADO

MEDIC GLOBAL PROFESSIONAL IPS SAS 15-CEP-044

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 NTC-ISO/IEC 17024:2013

Alcance de la acreditación aprobado

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1 ó 01: Para Conducir Motocicletas hasta 125 c.c.

A2 ó 02: Para Conducir Motocicletas, Motociclos, Mototriciclos mayores a 125 c.c. B1 ó 03: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio Particular

Grupo 2

B1 ó C1 ó 04: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio Público.

B2 ó C2 ó 05: Para Conducir Camiones Rígidos, Busetas y Buses de Servicios Públicos y Particular.

B3 ó C3 ó 06: Conducir Vehículos articulados de Servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de (MEDIC GLOBAL PROFESS	
Sede	Capacidad
AVENIDA CALLE 161 # 16 - 33 BRR ORQUIDEAS BOGOTA D.C., COLOMBIA	55 Certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción",: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento:

2016-08-22

Fecha Última Modificación:

2019-04-15

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2019-08-21

Director Fiedutive

FR-4.3-10 (Antes F09-P-DEC-01) Revisión 2 - Aprobado 2013-06-04

Página 2 de 2